

PERGAMINO, agosto 14 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 13 de agosto de 2009**, al considerar el Expte. **D-179-07 D.E. B-7866-07 SECRETARIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO** – Solicita pago horas suplementarias Proyecto TECALE-URBAL al Coordinador de Cooperación Internacional Lic. Erquicia Federico.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

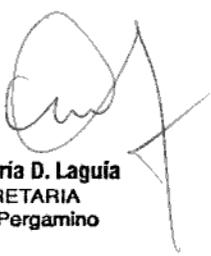
ARTICULO 1º.- Convalídase el Artículo 1º del Decreto registrado bajo el N° 1992, ----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 17 de setiembre de 2007, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Regístrese el convenio de cooperación internacional suscripto ---- con la Intendencia Municipal de Colonia (Uruguay) para la implementación del PROYECTO R 13 – A 12-05 TECALE – TECNOLOGIA Y CIENCIA APLICADAS AL DESARROLLO PARA GOBIERNOS LOCALES DE AMERICA LATINA Y LA UNION EUROPEA - cuyo texto corre glosado a estos actuados.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7021/09.-


Cdra. María D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino